

Ingresa al despacho para calificar demanda.

Jmf

Rama Jurisdiccional Del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinte

RADICACIÓN No. 2020-0358

Reunidos los requisitos previstos en los artículos 82, 84, 422 y s.s. del Código General del Proceso, y conforme a la facultad conferida en el artículo 430 *ibidem*, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- LIBRAR mandamiento de pago por la VÍA EJECUTIVA de MENOR cuantía a favor de SCOTIABANK COLPATRIA S.A en contra de IVAN ORLANDO DE JESUS AHUMADA PALAU s siguientes cantidades de dinero:

POR LA OBLIGACIÓN 1004479897

Por la suma de \$ 4'769.171,51 M/CTE por concepto de capital insoluto representado en el pagaré base de la acción, junto con los intereses de mora, liquidados desde el 27 de marzo de 2020 y hasta que se verifique su pago, a la tasa máxima que para cada periodo certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por la suma de \$ 662.776,91 M/CTE por concepto intereses de plazo incorporados en el pagaré soporte de esta ejecución.

POR LA OBLIGACIÓN 397623265833

Por la suma de \$ 34'603.310,19 M/CTE por concepto de capital insoluto representado en el pagaré base de la acción, junto con los intereses de mora, liquidados desde el 27 de marzo de 2020 y hasta que se verifique su pago, a la tasa máxima que para cada periodo certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por la suma de \$ 4'097.017,21 M/CTE por concepto intereses de plazo incorporados en el pagaré soporte de esta ejecución.

POR LA OBLIGACION 5120670001186380

Por la suma de \$ 746.153 M/CTE por concepto de capital insoluto representado en el pagaré base de la acción, junto con los intereses de mora, liquidados desde el 27 de marzo de 2020 y hasta que se verifique su pago, a la tasa máxima que para cada periodo certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por la suma de \$ 18.625 M/CTE por concepto intereses de plazo incorporados en el pagaré soporte de esta ejecución.

POR LA OBLIGACION 5549330000275022

Por la suma de \$ 664.617 M/CTE por concepto de capital insoluto representado en el pagaré base de la acción, junto con los intereses de mora, liquidados desde el 27 de marzo de 2020 y hasta que se verifique su pago, a la tasa máxima que para cada periodo certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.